



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500120120090902
Demandante: Humberto Duque García
Demandado: ING Pensiones y Cesantías

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, septiembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y por encontrarlo procedente se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante contra el auto proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira, el 2 de agosto de 2021, por medio del cual se negó el mandamiento de pago solicitado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada